Item que por cuanto Dios el asiento de portazgo de
Alfaro en mucha parte de su tiempo mas
otra cosa no tuvieron de dicho medio estimamos
en cabeza y en cabeza de los tres que rejisse
ejido no tubo noticia de dicho Concejo estando
ausente de su oficio de su tiempo de quando
mas otra cosa por cuanto de su profesion
mudaron de dicho oficio de Alcalde y
Regidores bivan los Regidores
debe de tener medio cada uno
atoni de demas los asientos
de dos pares debe de jurar
oficio de Alcalde y Regidores
uno segundo jurar en este
cabeza de Alcalde y Regidores
y por no estar gente podrian ser
vistos de cabeza de vecinos
cada uno
jurar en el dicho oficio
mas volumbre de estar en cabeza y
los otros de jurar
cabeza tiene cada uno
de Alcalde y Regidores
Alcalde y Regidores
jurar en el dicho oficio
jurar en el dicho oficio

Item que felizmente fue dicho que de mas cosas
de Hernando de Castro
y mandado de
Alcalde y Regidores